

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021
ESTADO No. 76 PUBLICADO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

NO.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CU A D E R N O	DESCRIBE ACTUACION
01	54001310300720120002200	EJECUTIVO	JUAN ALBERTO FERNANDEZ	CONSTRUCTORA VALASSAF	1	ACLARA AUTO DE 05-11-2021
02	54-001315300120140014100	PERTENENCIA	WILLIAM JESUS CAMACHO TELLEZ	PORRAS SUECESORES, E INDETERMINADOS	1	DICTA SENTENCIA. ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
03	54001315300720140005300	HIPOTECARIO	REINTEGRA SAS, CESIONARIO DE BANCOLOMBIA SA	SOCIEDAD TRI STAR S.AS. Y OTROS	1	DISPONE EL PAGO DEL VALOR DE CONDOMINIO DEL BIEN ADJUDICADO EN SUBASTA
04	54001310300720160018400	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	CARBOEXCO, JESUS ANDELFO VILLAMIZAR PEÑARANDA	1	REPONE AUTO RECURRIDO. LIBRAR LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES
05	54001315300720180004300	RESPONSABILIDAD MEDICA	MARIA DEL CARMEN SOLANO MENESES	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y OTROS	1	REPONE AUTO RECURRIDO. ADMITE REFORMA DE DEMANDA. CORRER TRASLADO
06	540013153007201800026400	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA SA	ANA AMELIA JURADO DE CARRILLO	1	REQUIERE ALLEGUEN AVALUÓ CATASTRAL
07	54001315300720200004300	EJECUTIVO	ESE HOSPITAL ERASMO MEOZ	ECOOPSOS EPS	INCI DEN TAL	SUSPENDE DILIGENCIA PROGRAMADA PARA 20-11-2021
08	54001315300720200010700	RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL	FIDUCIARIA COLPATRIA- PATRIMONIO AUTONOMO FC-PAD – FISCALIA CUCUTA	INGELCOO SAS Y ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	1	NO REPONE AUTO, NO CONCEDE APELACIÓN, SE DARA CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE REMISIÓN DEL EXPEDIENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021
ESTADO No. 76 PUBLICADO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

09	54001310300720200012900	RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL	GEOVANNY EDUARDO CRISTANCHO IBARRA	ROBER RANGEL JIMENEZ Y JEIDER ANDRES RANGEL RUEDA	1	REPONE AUTO. ADMITE RECONVENCIÓN. CORRER TRASLADO
10	54001315300720210027800	ENTREGA TRADENTE A ADQUIRENTE	HAROL ALEXANDER ANGARITA MEDINA	JULIAN ANDREZ MURILLO GONZALEZ	1	RECHAZA POR CUANTIA. REMITIR A MUNICIPALES
11	54001315300720210028500	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA SA	JUAN PABLO DAZA URBINA	1	NIEGA ORDEN DE PAGO
12	54001315300720210031700	IMPUGNACIÓN DE ACTAS	ALICIA TOLOZA GUTIERREZ	EDIFICIO PASEO COMERCIAL CUCUTA P.H	1	RECHAZA DEMANDA POR CADUCIDAD
13	54001315300720210031900	RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL	JHON JAIRO FERRER BONILLA Y OTROS	RADIO TAXI CONÇE Y OTROS	1	RECHAZA DEMANDA. NO SUBSANA
14	54001315300720210033000	RESTITUCION - LEASING	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ELIZABETH SUAREZ MARIN Y RUBEN DARIO VITALI MEJIA	1	ADMITE DEMANDA
15	54001315300720210034300	RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL	SANDRA PATRICIA HIGUERA NIÑO Y OTRO	CRUZ ELENA DURAN MORA Y OTROS	1	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TERMINO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES PROFERIDAS EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, EL DIA DE HOY 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORAS DE LAS 08:00 A.M. SE PUBLICA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL CSJ, EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS 05:00 P.M.

NO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL PRESENTE ESTADO, EN RAZÓN A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DE COVID-19 –MEDIDAS AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, DECRETOS 457, 531, y 593 de 2020-, RESOLUCION 385 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

Téngase en cuenta que en razón a la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 385 de 12 de marzo de 2020, se profirieron los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, y PCSJA20-11528 del mes de marzo del año 2020, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 del mes abril de 2020, a través de los cuales se adoptaron medidas de suspensión de términos judiciales y se adoptaron medidas por motivos de salubridad pública, así como la

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021
ESTADO No. 76 PUBLICADO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Circular PCSJC20-9 de 24 de marzo de 2020, y el Decreto 457 de 2020, en los que se emitieron otras ordenes relacionadas con el COVID-19, incluido el aislamiento preventivo obligatorio, lo cual conllevó a la suspensión de términos judiciales, y a que se trabaje mediante la figura de tele trabajo solo en materia constitucional desde el 16 de marzo hasta el 26 de abril de 2020, y en algunos asuntos de materia civil como el publicado desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020; y, mediante acuerdo CSJNS2020-120 del 13 de marzo de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura Norte de Santander, se dispuso temporalmente el cambio de horario de atención a los usuarios desde el 16 de marzo al 30 de mayo de 2020, adoptándose como tal, el horario de 07:00 a.m, a 03:00 p.m., Y.MEDIANTE ACUERDO POSTERIOR, SE DISPUSO COMO HORARIO DE TRABAJO EL COMPRENDIDO ENRE LAS 08.00AM A 12.00 P.M, DE 01.00PM A 05.00 P.M.

**LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
SECRETARIO**